

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Enero de 1915.

Al Sur de Francia se encuentran las presiones más débiles y su influjo alcanza á toda la península ibérica, por lo cual el tiempo es lluvioso, de vientos flojos y moderados de la región del Oeste y temperatura baja.

La máxima de ayer fué de 15 grados en Murcia y Almería, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en León. Las presiones elevadas deben de residir al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo continúe malo por nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 27 de Enero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°	Termómetro en C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0 ^h	691.80	3.1	97	WSW...	3= Flojo.....	1.9	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 5,0
4	689.70	2.8	96	WNW...	3= Idem.....	0,5	Idem.	Idem mínima á la idem..... 0,1
8	690.57	0.6	91	W.....	3= Idem.....	1,1	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 36,2
12	690.93	4.4	63	WSW...	4= Moderado...	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -1,2
16	690.16	3.0	79	W.....	1= Ventolina...	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 445
20	690.37	0.2	86	W.....	1= Idem.....	Inap.	Nuboso.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, con dos expediciones diarias, entre la estación férrea de Santa Fé de Mondújar y la oficina del Ramo, en Canjayar (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Almería, Alhama y Canjayar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Almería, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—72

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Jaca y Ausó, con hijuela en carruaje ó automóvil desde Berdún á Venta de Sigües (53 y 16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.785 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y Administraciones de Huesca, Zaragoza y Jaca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 6 del expresado Marzo, á las once horas.

Madrid, 22 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—73

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Mondoñedo y Ferreira (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego

que está de manifiesto en las Administraciones de Lugo y Mondoñedo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 22 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 27 del expresado Febrero, á las once horas.

Madrid, 18 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—71

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la estación de Caparroso y la oficina del Ramo, de Carcastillo (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, exten-

didadas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 22 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 27 del expresado Febrero, á las once horas.

Madrid, 15 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

S—70

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Liédena y Ustarroz (78 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.465 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones principales de Navarra, Zaragoza y Roncal, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 6 de Marzo, á las doce horas.

Madrid, 22 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—74

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Enero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de materiales para la reparación de los kilómetros 13 al 39 de la carretera de Logroño á Cabaña de Virtus, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 36.675,73.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de materiales para la reparación de la carretera de Logroño á Cabaña de Virtus, en la provincia de Logroño», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de materiales para la reparación de la carretera de Logroño á Cabaña de Virtus», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 370 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Enero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones; por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—80

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Enero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 27 del

próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de materiales para la reparación de los kilómetros 11 al 23, 50 al 74, 89 al 99 y 126 al 129 de la carretera de Puerto Lumbreras á Almería, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 49.550,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de materiales para la reparación de la carretera de Puerto Lumbreras á Almería, en la provincia de Almería», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de materiales para la reparación de la carretera de Puerto Lumbreras á Almería», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Enero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-79

Octava Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

A propuesta del distrito forestal de Soria y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 27 de Febrero de 1915, á las doce de su mañana, se celebre la subasta doble y simultánea en la oficina del distrito forestal de Soria, bajo la presidencia del Ingeniero-Jefe del mismo y en la Casa Consistorial de Covalada bajo

la de su Alcalde, para la enajenación en pública subasta de las maderas que procedentes de derribos de vientos, cortas fraudulentas y pinos secos, se hallan depositadas en diversas partidas en el monte pinar del referido pueblo, y cuyo número, clase, dimensiones, su equivalencia en metros cúbicos y tasación de pesetas, se detalla en el estado que á continuación se inserta; debiendo regir para el aprovechamiento respectivo, así como para la celebración de la subasta, el pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1910. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo

inserto á continuación, acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso, en la Depositaria de fondos municipales del pueblo de Covalada, del 5 por 100 de la tasación como fianza para presentarse á la licitación y suscrita por el proponente.

Los rematantes de estos disfrutes deberán ingresar en la Habilitación del distrito forestal de Soria el importe del presupuesto de indemnizaciones, extendido con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que se hallará de manifiesto en la Alcaldía mencionada y en dicho distrito forestal en el acto de la subasta.

Madrid, 16 de Enero de 1915.—El Inspector, Francisco Minoyo.

ESTADO EXPRESIVO del número de piezas que, procedentes de pinos secos, tronchados, derribados por los vientos y cortas fraudulentas se hallan en el monte «Pinar de Covalada», y se sacan á subasta pública.

PUEBLO Á QUE PERTENECE EL MONTE	NÚMERO DEL MONTE EN EL CATÁLOGO	NÚMERO DE PIEZAS	DIMENSIONES		VOLUMEN — Metros cúbicos.	TASACIÓN — Pesetas.	SITIOS	FECHA DE LA CELBRACIÓN DE LA SUBASTA				Observaciones.
			LONGITUD — Metros.	DIÁMETRO — Centímetros				Día	Mes.	Año	Hora.	
Covalada.....	125	253	2	16,20	2.051,000	20.510,00	1.º, 2.º, 3.º y 4.º cuartel.	27	Febrero.....	1915	12	El que resulte rematante podrá aprovechar los pinos menores de 15 centímetros de diámetro, que de igual procedencia se hallan en los sitios que se expresan en este estado.
		55	2,5									
		411	4									
		1.047	5									
		102	6,9									
		1.555	2	21,25								
		281	2,5									
		372	4									
		673	5									
		240	6,9									
		10	10,11	26,30								
		2.066	2									
		391	2,5									
		417	4									
		68	5									
		92	6,9	31,35								
		4	12									
		1.736	2									
		355	2,5									
		305	4									
		41	5	36,40								
		8	6,9									
		1	12									
		824	2									
108	2,5											
79	4	41,50										
13	5											
5	8											
309	2											
52	2,5											
18	4	51,64										
27	2											
6	2,5											
		11.924			2.051,000	20.510,00						

Soria, 31 de Diciembre de 1914.—El Ingeniero Jefe, José Castejón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Soria, y GACETA DE MADRID, correspondientes al día tantos de

... y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y aprovechamiento de ... maderas, que procedentes de derribos de vientos, cortas fraudulentas y pinos secos, se hallan en el monte de Covalada, se comprometo á ha-

cer la compra y aprovechamiento por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrezca), con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

S-61

Jefatura Administrativa de Cáceres.

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Intendente de Ejército y de esta Región en 10 de Diciembre último, para el suministro por un año de pan y pienso á fuerzas del Ejército y Guardia Civil, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, á las once y media de la mañana, en esta Plaza y Jefatura Administrativa, situada en el Gobierno Militar, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el día 27 del actual á igual fecha del que viene, desde las nueve á las trece, en la mencionada oficina.

El precio límite que regirá será el de 28 céntimos de peseta la ración de pan, una peseta 30 céntimos la de cebada y tres pesetas 33 céntimos el quintal métrico de paja, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 1.568 pesetas 75 céntimos efectivas ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento vigente de contratación administrativa en el ramo de Guerra, y leyes de Contabilidad y de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de oncenena clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Cáceres, 22 de Enero de 1915.—El Presidente del Tribunal, Antonio Alvarez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado (la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia), fecha ... de ... de ..., para el suministro durante un año de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo, á su más exacto cumplimiento, al precio de ... pesetas la ración de pan, ... pesetas la ración de cebada, ... pesetas quintal métrico de paja (en letra), acompañando, en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente, de ... clase, expedida en ..., así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Cáceres, 27 de Febrero de 1915.

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—63

Jefatura Administrativa de la Plaza de Ecija.

El Jefe administrativo de la Plaza de Ecija.

Hace saber: Que dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre último la contratación á precios fijos del servicio de

subsistencias militares para las fuerzas del Ejército y Guardia y Civil estantes y transeúntes en esta Plaza, durante un año y tres meses más, si así conviniese á los intereses del Estado, se convoca por el presente anuncio á una pública y primera subasta, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, á las diez horas, en la Jefatura Administrativa de esta Plaza, sita en esta ciudad, calle del Marqués de las Cuevas, número 6, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en dicho acto, todos los días no feriados, desde las nueve hasta las trece horas, y que por su mucha extensión no se publican, debiendo ajustarse las proposiciones que se presenten al modelo que al final de este anuncio se inserta, y deberán ser extendidas en papel sellado de la clase oncenena, de una peseta, sin enmiendas ni raspaduras, á menos que estén salvadas debidamente por los oferentes.

Dicho acto tendrá lugar ante el Tribunal de subasta que se designe, con asistencia de Notario, y será presidida por el Jefe administrativo de la Plaza, debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados; para el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto á una licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, adjudicándose al que mejoré más la suya, y, caso de subsistir la igualdad, se determinará por sorteo la adjudicación del servicio.

Los oferentes que sean apoderados deberán exhibir el poder otorgado á su favor ante Notario, indicándolo en este caso con la antefirma en su proposición, y acompañar asimismo la cédula personal y recibo de la Contribución industrial del poderdante, por el concepto que comparezca.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los precios límites que han de ser tipo en el acto de la subasta, son:

Pan, á 24 céntimos de peseta ración.

Cebada, á una peseta la ración ordinaria; y

Paja, á 30 céntimos de peseta la ración reglamentaria.

La garantía para tomar parte en la subasta es el 5 por 100 de lo calculado como suministro probable durante el tiempo por el que se contrata el servicio, y tomando por base los precios límites prefijados, ascendiendo á 2.656 pesetas cinco céntimos.

Ecija, 20 de Enero de 1915.—Angel Catalán.

Modelo de proposición.

D. N. N., domiciliado en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ..., referente á la subasta origen de este anuncio, y de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con arreglo y sujeción á las cláusulas establecidas en los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento, mediante los precios siguientes:

La ración de pan de 630 gramos, á tantos céntimos de peseta (en letra).

La ración de cebada, de cuatro kilogramos, á tantas pesetas y céntimos (en letra).

La ración de paja, de seis kilogramos, á tantos céntimos de peseta (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, la carta de pago del depósito hecho en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de ésta en la Delegación de Hacienda en la provincia de ..., ascendente á ... pesetas (en letra), su cédula personal ó pasaporte de extranjería, en su caso, ó poder notarial, también en su caso, y recibo de la Contribución industrial del último trimestre, según el concepto en que comparezca.

(Fecha y firma del proponente.)

S—64

Junta diocesana de construcción y reparación de Templos del Obispado de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por Real orden del día 2 del mes actual, se ha señalado el día 24 de Febrero próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación del Templo parroquial de Pueblo Nuevo del Terrible, bajo el tipo del presupuesto, importante la cantidad de 9.341 pesetas 76 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 467 pesetas 10 céntimos en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Córdoba, 25 de Enero de 1915.—El Presidente, Ramón, Obispo de Córdoba.—El Secretario, Licenciado Luis B. López de la Manzanera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

S—86

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, ha de proveerse, por concurso, una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Le-

tras, con destino al Instituto general y técnico de Castellón.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

Si no se presentaren aspirantes adornados de alguna de dichas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean con los requisitos expresados, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general antes de las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia, 20 de Enero de 1915.—El Secretario general, Pascual Martínez.

P—377

Junta de Obras del Puerto de Alicante.

Existiendo vacante en el Puerto de esta capital, una plaza de Ingeniero Auxiliar, se abre un concurso para la provisión de la misma, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Para aspirar á la mencionada plaza, es condición precisa poseer el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2.ª El agraciado disfrutará del haber anual de 6.000 pesetas, que es la cantidad fijada por el Ministerio de Fomento.

3.ª Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Comisión ejecutiva, de esta Junta, pudiendo presentarse en la Secretaría de la misma, hasta las doce horas del día 15 de Febrero próximo.

4.ª Dicha Comisión ejecutiva resolverá con arreglo á lo que dispone el artículo 39, párrafo segundo del Reglamento general para el régimen de las Juntas de Obras de los Puertos.

Alicante, 23 de Enero de 1915.—El Presidente, Pedro Lloren.

P—367

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del tercer trimestre del actual año 1914,

embargué á D.ª Antonia Peris Flores, de paradero desconocido, un trozo de tierra secano, sito en este término, partida Devesa, comprensivo de 33 áreas, á responder de 61,06 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 1.059 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 30 de Enero próximo, en el local de la Recaudación, calle del Marqués de Campo, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicha deudora, é ignorando á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, á 28 de Diciembre de 1914.—Agustín Pérez.

P—56

Agencia ejecutiva de la zona de Sagunto.

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Vicente Carrera Garriga en término municipal de Segart de Albalat, por débitos de Contribución territorial (urbana), correspondientes á los años 1894-95 al 1914, ambos inclusivos, importantes 93 pesetas 55 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 7 del actual,

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á D. Vicente Carrera Garriga.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.—Segart de Albalat, 23 de Diciembre de 1914.—El Agente, Rafael López.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, J. Saura.

P—41

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Cervera.

Contribución urbana.—Años de 1912, 1913 y 1914.

D. Antonio Domingo Badía, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la primera zona de Cervera.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes á los

años 1912, 1913 y 1914, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Pont Sala, á quien le fué embargada, con fecha 9 de Diciembre último pasado, el inmueble siguiente:

Un corral, sito en esta ciudad, calle de la Fuente, señalado con el número 24, de superficie 30 metros cuadrados; lindante por la derecha y espalda, con Rodolfo Vidal, y por izquierda, con Antonio Choufá.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Tárrega, 2 de Enero de 1915.—El Agente, A. Domingo.

P—14

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Agreda.

D. Emilio Jimenez Huerta, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta población para el Reemplazo del presente año, conforme al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, los mozos Enrique Sanz Vicente, hijo de Luisa; Bernardo Ruiz Martínez, de Francisco y Petra, y Luis Jiménez Mendoza, de Eugenio y Micaela, nacidos en la misma el 15 de Julio, 20 de Agosto y 24 de Diciembre de 1894, respectivamente, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres y parientes, se les cita por este edicto para que concurren á esta Sala Consistorial: el día 31 del corriente, á la rectificación del alistamiento: el 14 y 21 de Febrero, al cierre definitivo y sorteo, y el 7 de Marzo siguiente, á la clasificación y declaración de soldados, á fin de que puedan hacer las reclamaciones y alegaciones que estimen procedentes, pues de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Agreda, 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Emilio J. Huerta.

M—359

Alcaldía Constitucional de Guillena.

D. Juan Francisco López Abad, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Francisco Blas Vallesio Jiménez, nacido en esta villa el día 3 de Febrero de 1894, hijo de Francisco y María Josefa, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se cita, llama y emplaza para que comparezca en estas Casas Capitulares el día 31 del actual, á las doce de su mañana, para el acto de rectificación del alistamiento.

y en su caso, el segundo domingo del mes de Febrero próximo, en que tendrá lugar, á la misma hora y en igual sitio, el cierre definitivo del mismo, apercibido que, de no comparecer, incurrirá en las responsabilidades que establece la vigente ley de Reemplazos.

Y para conocimiento del interesado, se fija el presente y otros de igual tenor en Guillena, á 21 de Enero de 1915.—Juan F. López. M—389

Alcaldía Constitucional de Lores.

No habiendo comparecido al alistamiento incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley el mozo Luis de la Hera Pérez, hijo de Felipe y Antonia, que nació el 23 de Septiembre de 1894; además de la citación personal á domicilio, se le notifica por medio de este edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que el día 31 del actual, 14 y 21 de Febrero próximo, comparezca al acto de rectificación, cierre de alistamiento y sorteo respectivo, actos que tendrán lugar en la Casa del Ayuntamiento, á las horas de las diez de los días referidos, sin perjuicio de las responsabilidades á que se haga acreedor por su desobediencia.

Lorés, 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, José de Cossio. M—390

Alcaldía Constitucional de Maranchón.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el actual Reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Sebastián Langa Sacristán, hijo de Manuel y de Angela (difuntos), ó ignorándose su actual paradero, se le cita por el presente para el acto de la rectificación del repetido alistamiento, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, en los días 31 del actual y 14 de Febrero próximo, á las diez de la mañana.

En la propia forma se le cita para el día 21 de Febrero, á las siete de la mañana, para el acto del sorteo, y el 7 de Mayo á las nueve, para el de la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, de no presentarse, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Maranchón, 21 de Enero de 1915.—El Alcalde, Gregorio Martínez. M—365

Alcaldía Constitucional de Palenzuela (Palencia).

Por el presente se cita, llama y emplaza al mozo Vicente Herrera Rodríguez, hijo de Esteban y Atanasia, que nació en esta villa el 22 de Enero de 1894, el cual se ignora su paradero, para que se presente en esta Casa Consistorial, á la hora de las once del domingo 31 del actual, al acto de la rectificación del alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo (21 de Febrero) y clasificación, que tendrá lugar el 7 de Marzo próximo, pues de no verificarlo, se acordará la declaración de prófugo, según disponen los artículos 101 y 107 de la Ley.

Palenzuela, 22 de Enero de 1915.—El Alcalde, Vicente Herrera. M—395

Alcaldía Constitucional de Paradás.

D. Joaquín García González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los individuos que se expresan en la relación que al pie se inserta, nacidos todos en este término municipal é incluidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del año actual, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, á los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 31 de los corrientes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente, y hora de las diez.

Mozos que se citan.

Ramón Ojeda Herrera, hijo de Rafael y Trinidad; nació el 11 de Enero de 1894. Rafael Vargas Becerra, de Rafael y María; el 28 de Mayo.

Ricardo Francisco Blanco Lillo, de Ricardo y María; el 21 de Julio.

Y para que les sirva de notificación, se fija el presente y otros de igual tenor en Paradás á 20 de Enero de 1915.—Joaquín García. M—396

Alcaldía Constitucional de Petrel.

D. Francisco M. Verdú Maestro, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento del año actual, por el presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 14 y 21 de Febrero próximo y 7 de Marzo, fechas en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, por sí ó por medio de personas que les representen, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Mozos que se citan.

José Poveda Tortosa, hijo de Juan Bautista y María Josefa.

Antonio Alcaraz Diaz, de José y Ana María.

Juan Castelló Bertoméu, de José y Rosa.

Rogelio Planelles Francés, de Serafín y Ana.

Miguel Verdú Aracil, de Higinio y Antonia.

Petrel, 25 de Enero de 1915.—Francisco M. Verdú. M—400

Alcaldía Constitucional de Valsalabroso.

D. Ireneo Vicente Hernández, Alcalde constitucional de este término municipal de Valsalabroso.

Hago saber: Que hallándose incluido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Eloy González Sardón, cuyo actual paradero se ignora, como asimismo el de sus padres, se le cita por medio del presente, para que concurra á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los días 31 del actual, 21 de Febrero y 7 de Marzo, respectivamente, en las horas que la Ley determina; advirtiéndole que la falta de comparecen-

cia al último de citados actos, ó en su caso los documentos de los Ayuntamientos ó Consules donde se hallen los interesados, según previene el artículo 100 de la vigente ley de Reemplazos, será declarado prófugo conforme á lo dispuesto en el artículo 101 de referida Ley.

Valsalabroso, 11 de Enero de 1915.—El Alcalde, Ireneo Vicente. M—353

Alcaldía Constitucional de Velamazán.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34, el mozo Agustín Ortega Morte, hijo de Jerónimo y Teodora, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, por el presente se le cita para que el día 31 del corriente mes, á las diez de su mañana, comparezca por sí ó persona que legalmente le represente, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, á exponer lo que le convenga en el acto de la rectificación del alistamiento.

Asimismo se le cita para el día 21 de Febrero próximo, á las siete de su mañana, hora en que dará principio el acto del sorteo de los mozos alistados.

Por último, se le cita á la vez para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicha Sala Capitular el día 7 de Marzo del corriente año, á las ocho de la mañana, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Velamazán, 11 de Enero de 1915.—El Alcalde, Dionisio Jarabo. M—356

Alcaldía Constitucional de Villada.

Incluidos en el alistamiento formado en este distrito municipal para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 24 de la Ley, los mozos que al final se relacionan y cuyo paradero se desconoce, se advierte á los mismos, así como á sus padres, tutores ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 31 del mes actual comparezcan ante este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales á exponer cuanto estimen pertinente acerca de su inclusión ó exclusión en el acto de la rectificación del mismo; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones prevenidas en la vigente ley por ignorarse, como se indica, la residencia actual de los interesados, á los que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Benito Antolín Fernández, hijo de Toribio y Lucía.

Saturnino Rodríguez López, de Amós y Romana.

Modesto Abad Melero, de Mariano y Victoriana.

Daniel Carnicero López, de Agustín y Martina.

Regino Moro Merino, de Regino y Modesta.

Antonio Martínez Rodríguez, de Juan Manuel y Estefanía.

Rufino Merino Cid, de Leandro y Atanasia.

Valeriano Gutiérrez Ballesteros, de Lucio y Lorenza.

Alfredo Salazar Gabarri, de Pedro y María Dolores.
Villada, 11 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Carnicero. M—326

Alcaldía Constitucional de Villarramiel.

Alistados en este Ayuntamiento, para el Reemplazo del corriente año, los mozos Eusebio Pérez Aguado, hijo de Federico y Fructuosa; Saturnino de la Fuente Mediavilla, hijo de Pedro e Isabel, y Eugenio Santa María Sánchez, hijo de Tiburcio y Petra, nacidos en esta villa el 4 de Enero, 11 de Febrero y 13 de Julio de 1894, respectivamente; y habiéndose aumentado de esta localidad con sus padres, y el Eugenio con sus hermanos, hace más de diez años, según de público se dice, ignorando el paradero de todos ellos, se cita a mencionados mozos por medio de este anuncio, á fin de que se presenten en esta Casa Consistorial al acto de la rectificación, cierre, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar, respectivamente, los días 31 del corriente mes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo siguientes, bien por sí ó persona que los represente, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes, en caso de no verificarlo.

Villarramiel, 13 de Enero de 1915.—El Alcalde, Teófilo Pérez. M—354

Alcaldía Constitucional de Villerías.

Alistados en este Ayuntamiento, para el Reemplazo del corriente año, los mozos Lorenzo Izquierdo Camina y Félix Sánchez Maniega, hijos legítimos, respectivamente, de Bartolomé y de María, de Darío y de Benita, nacidos en esta villa en 4 y 23 de Septiembre de 1894, y marchado el primero á la República Argentina, según de público se dice, y el segundo haberse aumentado de esta localidad con sus padres, hace más de diez años, ignorándose el paradero de unos y otros, se cita á mencionados mozos por medio de este anuncio, á fin de que se presenten en esta Casa Consistorial al acto de la rectificación, cierre, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 31 del corriente mes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo siguientes, bien por sí ó por persona que los represente, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes, en caso de no verificarlo.

Villerías, 4 de Enero de 1915.—El Alcalde accidental, Félix Gutiérrez. M—355

Alcaldía Constitucional de Villaco (Valladolid).

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de este pueblo con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reemplazos, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que, en los días 31 del corriente, 14 y 21 de Febrero próximo y 7 de Marzo siguiente, á las diez de su mañana, se presenten en esta Casa Consistorial, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar conforme á la repetida ley.

Mozos que se citan.

Bolusiano Martín González, hijo de Inocencio y Josefa; nació el 18 de Enero de 1894.

Alejandro González Alejo, de Santiago y Alejandra; el 28 de Agosto.

Barlaán Crupeiro Valdúeza, de Roque y Basilia; el 19 de Noviembre.

Villaco, 10 de Enero de 1915.—El Alcalde. M—358

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Comunicaciones.

Balance del año 1914.

ACTIVO	Pesetas
Mobiliario.....	327,74
Gastos de instalación.....	376,22
Gastos reintegrables.....	10,38
Fallidos.....	5.307,50
Economato.....	84,38
Materia del Economato.....	9,75
Créditos en suspenso.....	591,99
Cooperativa Electra.....	250,00
Fianzas.....	200,00
Acciones en Depósito.....	3.500,00
Habilitados.....	25.409,70
Caja.....	6.848,04
Banco de España.....	40.074,56
Préstamos.....	662.754,00
TOTAL DEL ACTIVO.....	745.744,26

PASIVO

Capital.....	100.000,00
Fondos de reserva.....	27.259,78
Sobrante de Seguros liquidados.....	658,76
Utilidades sobre intereses de imposiciones.....	3.351,00
Accionistas.....	3.500,00
Cantidades á disposición de varios.....	327,80
Zacarias Alonso, Notario.....	209,00
Imposiciones.....	424.183,00
Derechos de Juzgado.....	432,07
La Unión y El Fénix Español.....	10,05
Primas de Seguros á pagar... ..	5.359,83
Dividendos y Cupones.....	1.580,41
Intereses de préstamos.....	162.123,55
Escrituras á cancelar.....	4.214,40
Pérdidas y Ganancias.....	4.737,62
Intereses de imposiciones....	7.801,99
TOTAL DEL PASIVO.....	745.744,26

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.—El Director gerente, Juan B. Ramiro.—V.º B.º—El Presidente, Julián Baños. X—157

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 761.721, de 5.000 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 9 de Octubre de 1914, á favor de don Andrés Sobola y García Sevilla y D. Dorotheo Sobola y Jaramillo, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 13 de Enero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se

expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Enero de 1915.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—153

Banco Matritense.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Mariana Pineda, 5, Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca á Junta general ordinaria de señores socios para el 7 de Febrero próximo, á las doce, en su domicilio social, para tratar de la Memoria y balance de 1914.

Madrid, 22 de Enero de 1915.—El Presidente, D. Palacios. X—158

Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Santander.

Habiendo fallecido el Corredor colegiado de esta Plaza D. José Resines y Martínez, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, se anuncia en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan en contra de la fianza que dicho señor tiene consignada á disposición de esta Junta. Santander, 15 de Enero de 1915.—El Síndico-Presidente, Marino Gutiérrez. X—156